

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se recibirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de Agosto de 1928).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.558

Berrueces

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 5.º del Reglamento de empleados municipales de 14 de Mayo de 1928.

Administrativo

Don Rafael Gómez Velasco, Secretario en propiedad con 2.500 pesetas de sueldo anual y 500 del quinquenio; fué nombrado por el Ayuntamiento en 17 de Agosto de 1909.

Técnico

Don Vicente Delgado Barredo, Médico titular en propiedad con el haber anual de 1.500 pesetas; nombrado en 18 de Mayo de 1921.

Subalterno

Don Felipe Díez Andrés, Alguacil en propiedad con 400 pesetas de sueldo anual; nombrado el 6 de Julio de 1909.

Berrueces, 22 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Baltasar Mansilla.

Núm. 3.616

Carpio

Los días 6 y 7 del próximo mes de Septiembre y durante las horas de costumbre, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del primero, segundo y tercer trimestres del repartimiento general de utilidades del año actual.

Lo que se hace público a fin de que los contribuyentes puedan hacer efectivas sus cuotas, advirtiéndole que los que no lo realicen en el plazo señalado en la vigente Instrucción incurrirán en el apremio consiguiente.

Carpio, 29 de Agosto de 1928.
—El Alcalde, Doroteo F. Prado.

Núm. 3.436

Castromonte

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento y cuyos haberes son satisfechos con cargo a los fondos municipales, formada por el Ayuntamiento en pleno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo de 1928.

Administrativo

Don Genuino Reglero Rodríguez, Secretario en propiedad, con el sueldo anual de 3.000 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno el día 30 de Mayo de 1927.

Técnicos

Don Bernardo Alvarez M. Taladriz, Médico titular en propiedad e Inspector municipal de Sanidad, con el sueldo anual de 2.200 pesetas; fué nombrado por la Junta municipal el día 2 de Septiembre de 1923.

Don Emiliano Garzón Tomillo, Farmacéutico titular en propiedad, con la dotación anual de 298 pesetas por residencia y 260 por suministro de medicamentos a las familias pobres; fué nombrado por la Junta municipal el día 31 de Diciembre de 1903.

Don Gerónimo del Amo Fernández, Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad, con el sueldo anual de 965 pesetas; fué nombrado por la Junta municipal el 4 de Noviembre de 1916.

Don Vilván Pérez Carbajo, Practicante titular en propiedad, con el sueldo anual de 400 pesetas; fué nombrado por la Junta municipal el 8 de Mayo del año 1922.

Subalterno

Don Jesús Mato Alvarez, Alguacil interino, con el sueldo anual de 600 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno el día 25 de Septiembre de 1926.

Y para que conste y surta los efectos legales y cumpliendo lo que dispone el artículo 6.º de mentado Reglamento, expido la presente en Castromonte, a 18 de Agosto de 1928.—El Secretario, Genuino Reglero.—V.º B.º: El Alcalde, Emiliano de la Iglesia.

Núm. 3.525

Fombellida

Relación de los empleados administrativos técnicos y subalternos que en el día de la fecha constituyen la plantilla de este Ayuntamiento y que se forma con arreglo al artículo 250 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 14 de Mayo último.

Administrativo

Don Tarsicio Miranda Fombellida, Secretario en propiedad, con sueldo de 2.500 pesetas y primer quinquenio (agrupado con Torre de Esgueva); fué nombrado por el Ayuntamiento en 16 de Febrero de 1916.

Técnicos

Don Pablo Malfaz Moral, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad en propiedad y con la agrupación del Ayuntamiento de Torre de Esgueva, con el haber anual de este Municipio de 765 pesetas, más el 10 por 100 de su haber; nombrado en propiedad el 21 de Noviembre de 1914.

Don Antonio García Abad, Farmacéutico titular, también agrupado con Torre de Esgueva, con el haber anual de este Ayuntamiento de 250 pesetas; nombrado en propiedad en 11 de Noviembre de 1888 y verificado nuevo contrato el 23 de Octubre de 1921.

Don Eladio Repiso del Val, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias y de carnes, con la agrupación de los pueblos de Castroverde y Torre de Esgueva, haber

anual de este Ayuntamiento 320 pesetas; fué nombrado en 3 de Febrero de 1918.

Subalternos

Don Constantino Burgoa Martín, Alguacil interino, con el sueldo anual de 175 pesetas; fué nombrado el 30 de Mayo de 1922.

Don Constantino Burgoa Martín, Guarda municipal en propiedad, con el haber anual de 730 pesetas; nombrado por el Ayunta-

miento el 13 de Noviembre de 1921.

El mismo, Sepulturero interino, con haber anual de 50 pesetas, más los derechos designados en el Reglamento para el régimen y conservación del Cementerio; nombrado el 25 de Julio de 1925 por el Ayuntamiento.

Fombellida de Esgueva, 22 de Agosto de 1928.—El Alcalde accidental, Vicente Díez.—El Secretario, Tarsicio Miranda.

les de sueldo; fué nombrado por la Corporación municipal el 24 de Marzo de 1920.

Y para que conste y a los efectos de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según ordena el artículo 6.º del Reglamento de empleados municipales de mencionada disposición, firmamos la presente en Pedrajas de San Esteban, a 7 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Juan Tomé.—El Secretario, Teodoro Jiménez.

Núm. 3.341

Santibáñez de Valcorba

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento hoy día de la fecha, y cuyos haberes son satisfechos con cargo a los fondos municipales formado por el Pleno municipal en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento provisional de empleados municipales del 14 de Mayo de 1928.

Administrativo

Don Desiderio Peña Ayuso, Secretario en propiedad, con 2.500 pesetas de sueldo; fué nombrado por el Ayuntamiento en 23 de Enero de 1926.

Técnicos

Don José López San Juan, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad; fué nombrado el 3 de Febrero de 1909 con el sueldo de 750 pesetas.

Don Mauricio López Velicia, Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias, con la dotación anual de 100 pesetas; fué nombrado el 8 de Noviembre de 1919.

Subalterno

Don Eudaldo Rioja Moreno, Alguacil y peón cartero, con la dotación anual de 400 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento el 17 de Febrero de 1921.

Y para que conste y a los efectos prevenidos en el artículo 6.º del Reglamento arriba expresado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expedimos la presente que firmamos en Santibáñez, a 3 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Pedro Tejero.—El Secretario, Desiderio Peña.

Núm. 3.296

La Seca

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativos

Don Cipriano Gómez de la Fuente, Secretario en propiedad, con el sueldo anual de 4.000 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 4 de Enero de 1922.

Don Nemesio Tejedor Bayón, Auxiliar 1.º de Secretaría en propiedad, con el sueldo de 1.500 pesetas anuales; nombrado por el Ayuntamiento en 13 de Enero de 1922.

Don Egdunio Tejedor Mena, Administrador de Arbitrios en

Núm. 3.619

NAVA DEL REY

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina panadera . . .	Q. m.	62'50	62'50	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	Litro	1'90	1'90	»	»
Patatas	Kilo	0'18	0'18	»	»
Garbanzos	»	1'50	1'55	0'05	»
Bacalao	»	1'60	1'60	»	»
Azúcar blanquilla . . .	»	1'70	1'70	»	»
Idem pilé	»	1'90	1'90	»	»
Arroz	»	0'80	0'80	»	»
Huevos	Docena	2'50	2'60	0'10	»
Carne de vaca	Kilo	3'80	3'80	»	»
Cordero	»	4'00	4'00	»	»
Tocino	»	3'50	3'25	»	0'25
Carbón mineral	100 k.	11'00	11'00	»	»
Carbón vegetal	»	14'00	14'00	»	»
Vino común	Litro	0'50	0'50	»	»

Nava del Rey, 16 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Juan Domínguez Delgado.—El Secretario, Sixto Burgos.

Núm. 3.289

Pedrajas de San Esteban

Plantilla que forma el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión ordinaria del día 7 de los corrientes, de los empleados administrativos, técnicos y subalterno del mismo, en virtud de la Real orden del Ministerio de la Gobernación número 491, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 24 de Mayo de 1928, y que fué aprobada por la Corporación según sigue:

Administrativos

Don Teodoro Jiménez Cendón, Secretario interino con 3.000 pesetas anuales de sueldo; fué nombrado por la Corporación municipal el día 21 de Diciembre de 1927.

Don Saturnino González Segovia, Auxiliar de Secretaría y en-

cargado del teléfono municipal con 1.200 pesetas anuales de sueldo; fué nombrado por la Junta Calificadora el 10 de Agosto de 1927.

Técnicos

Don Ildelfonso Gómez y Sancho, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad con 3.250 pesetas anuales de sueldo; fué nombrado por la Corporación municipal el 20 de Agosto de 1927.

Doña Felisa Herrera Arroyo, Farmacéutica titular con 2.000 pesetas anuales de sueldo; fué nombrada por la Corporación municipal el 23 de Mayo de 1927.

Don Gabriel de Pedro González, Veterinario titular con 2.000 pesetas anuales de sueldo; fué nombrado por la Corporación municipal el 2 de Abril de 1927.

Subalterno

Don Cesáreo Arranz Morejón, Alguacil con 1.095 pesetas anua-

les de sueldo; fué nombrado en propiedad en 25 de Noviembre de 1915 con el sueldo anual de 365 pesetas, e Inspector de carnes en 22 de Julio de 1925 con el sueldo anual de 600 pesetas, que hacen una suma de 965 pesetas.

Subalterno

Don Rufino Redondo Garcés, Alguacil de este Ayuntamiento; nombrado en propiedad con el sueldo anual de 100 pesetas en 4 de Agosto de 1907.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último, expido la presente copia de plantilla, que visa el señor Alcalde, en Quintanilla de arriba, a 27 de Agosto de 1928.—El Secretario, Braulio Quevedo.—V.º B.º: El Alcalde, Estanislao Arranz.

propiedad, con el sueldo anual de 1.250 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 13 de Junio de 1928.

Técnicos

Don Ildefonso Bedoya García, Médico titular en propiedad, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, más el 10 por 100 como Inspector municipal de Sanidad; fué nombrado por el Ayuntamiento en 9 de Noviembre de 1884.

Don Fermín Bedoya Basanta, Médico titular en propiedad, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, más el 10 por 100 como Inspector municipal de Sanidad; nombrado por el Ayuntamiento en 13 de Julio de 1907.

Don Saturnino Alberto Cantalapedra Hidalgo, Farmacéutico titular en propiedad, con el sueldo anual de 500 pesetas en concepto de prestación de servicios sanitarios; nombrado por el Ayuntamiento en 5 de Enero de 1921.

Don Alejo Pérez Velasco, Inspector de carnes en propiedad, con el sueldo anual de 800 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 22 de Noviembre de 1915.

Don Alejo Pérez Velasco, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad, con el sueldo anual de 365 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 17 de Septiembre de 1915.

Don Mariano Pedrosa Martín, Practicante titular en propiedad, con el sueldo anual de 400 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 26 de Enero de 1928.

Subalternos

Don Bernardino Arribas Moyano, Alguacil conserje interino, con el sueldo anual de 1.277'88 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 1.º de Marzo de 1927.

Don Juan Serrano Fraile, Alguacil pregonero interino, con el sueldo anual de 1.018'31 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 13 de Mayo de 1907.

Don Hilario Gutiérrez Moyano, Vigilante de Arbitrios en propiedad, con el sueldo anual de pesetas 912'50; nombrado por el Ayuntamiento en 13 de Junio de 1928.

Don Deogracias Velasco Zambranos, Sepulturero municipal en propiedad, con el sueldo anual de 1.003'75 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 10 de Septiembre de 1924.

Don Eugenio Méndez Pérez, Cabo de serenos en propiedad, con el sueldo anual de 1.104'12 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 10 de Septiembre de 1924.

Don Zoilo Herrero Conde, Auxiliar del cabo de serenos en propiedad, con el sueldo anual de pesetas 1.003'75; nombrado por el Ayuntamiento el 10 de Septiembre de 1927.

La Seca, 8 de Agosto de 1928. —El Alcalde, Ubaldo Sanz.

Núm. 3.561

Tordehumos

Don Regino Busnadiago Olea, Alcalde constitucional de esta villa de Tordehumos.

Hago saber: Que la Junta pericial del Catastro de esta citada villa ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Regino Busnadiago Olea.

Vocales: Don Ubaldo Martínez Peña, don Modesto Collazos Paniagua, don Teodosio Lobón Belmonte, don Faustino Muñoz Santos, don Rogelio Paredes Peña y don Luis Manuel Herrero Sozoza.

Secretario: El del Ayuntamiento.

Contra cuyas designaciones y elección no se ha producido reclamación alguna, quedando definitivamente constituida meritada Junta, sin perjuicio de ponerlo en conocimiento del señor Administrador de Rentas públicas de la provincia a los fines procedentes.

Tordehumos, 25 de Agosto de 1928. —El Alcalde, Regino Busnadiago.

Núm. 3.476

Torrecilla de la Abadesa

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en el día de la fecha constituyen la plantilla de este Ayuntamiento cuyos haberes se satisfacen de los fondos municipales con arreglo al artículo 250 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 14 de Mayo de 1928.

Administrativo

Don José Martín Díez, Secretario en propiedad, con el haber anual de 2.500 pesetas; fué nombrado interinamente el día 1.º de Febrero de 1925 y tomó posesión en el mismo día, y en propiedad, el día 7 de Mayo de 1925, y tomó posesión el mismo día.

Técnicos

Don José Gerardo Martínez Ruiz, Médico titular en propiedad, con el haber anual de 1.250 pesetas y 250 de gratificación; fué nombrado por la Junta muni-

cipal el día 30 de Marzo de 1887 y tomó posesión el 19 de Abril de igual año.

Don José Gerardo Martínez Ruiz, Inspector municipal de Sanidad en propiedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Sanidad municipal aprobado por Real decreto de 9 de Febrero de 1925, con el haber anual de 125 pesetas.

Don Saturnino Rodríguez Martín, Farmacéutico titular con residencia en Tordesillas; fué nombrado en propiedad el día 11 de Noviembre de 1923, con el haber anual de 200 pesetas por medicamentos para las familias de la Beneficencia y pobres transeuntes.

Don Nicecio Marciel García, Inspector municipal de carnes, con haber anual de 600 pesetas; fué nombrado en propiedad el día 23 de Mayo de 1924, con residencia en Tordesillas.

Don Eustoquio Hortelano García, Inspector municipal de Sanidad pecuaria, con el haber anual de 365 pesetas; fué nombrado en propiedad el día 16 de Abril de 1924, con residencia en Pollos.

Subalterno

Don Narciso González Velasco, Alguacil-Portero del Ayuntamiento en propiedad, con el haber anual de 400 pesetas; fué nombrado por la Junta municipal el día 13 de Octubre de 1923.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según ordena el artículo 6.º del Reglamento citado al principio, firmamos la presente en Torrecilla de la Abadesa, a 20 de Agosto de 1928. — El Alcalde, Pedro Higuera. — El Secretario, José Martín.

Núm. 3.579

Tudela de Duero

Verificada en el día de hoy la elección para designar los vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio, los señores que han constituido la Mesa electoral hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales de dicha Junta, si no se presenta reclamación alguna para ante la Provincial del Catastro durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

Don Germán Álvarez Ferrero y don Rafael Gutiérrez Ortega, vecinos propietarios agricultores; don Benito Lobo Capellán, vecino contribuyente por urbana y don Nicolás Martín Sanz, forastero y agricultor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tudela de Duero, 26 de Agosto de 1928. —El Presidente, Mariano M. Vela.

Igualmente se hallan de manifiesto los nombramientos de don Esteban Rodríguez de la Cal y don Pedro de la Cal Ortega, vecinos propietarios agricultores; don Victoriano Sanz Ferrero, vecino contribuyente por urbana, y don Pedro Sanz de la Cal, propietario de montes, en el Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín.

Los nombramientos de don Isidoro Núñez Malfaz y don Eleuterio Puerto Valdivieso, vecinos propietarios agricultores; don Julián Ortega Tejero, vecino contribuyente por urbana, y don Fidel Catalina Bayón, forastero, en el Ayuntamiento de Cabezón.

Y los de don Eduardo Calderón Torrado y don Teodoro Rodríguez Rodríguez, vecinos propietarios agricultores; don Mariano Sandonis Fernández, vecino contribuyente por urbana, y don Francisco Belloso Rodríguez, forastero y agricultor, en el Ayuntamiento de

Siete Iglesias de Trabancos.

Núm. 3.614

Villanueva de Duero

Don Timoteo Hernández González, Alcalde-Presidente de Villanueva de Duero.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 256 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928 a la elección por votación secreta de los vocales que han de constituir por cada uno de los grupos a que se contrae dicha soberana disposición, la Junta Pericial del Catastro de este término, se hace público que dicho acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el domingo día 9 del próximo mes de Septiembre, a las horas que se expresan, a saber:

De nueve a diez la votación para elegir los vocales representantes de los propietarios agricultores.

De diez a once para la del vocal representante de la riqueza urbana.

De once a doce para el representante de montes particulares.

De doce a trece un representante de los propietarios forasteros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Duero, 25 de Agosto de 1928. —El Alcalde-Presidente, Timoteo Hernández.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.618

Don Florencio Barreda y Rodrigo, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso electoral pendiente ante esta Audiencia a instancia de don Edesio Díez Berceruelo y don Jesús de Mena Aicua, vecinos de San Miguel del Pino, sobre que se les incluya en las listas electorales de dicho pueblo, se ha dictado por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, en este día, providencia señalando para que tenga lugar la vista de dicho recurso la audiencia del día cinco de Septiembre próximo, a las diez de su mañana.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente en Valladolid, a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintiocho. — Licenciado Florencio Barreda.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.602

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, ocupación y rescate del semoviente y objetos que después se reseñarán y a la detención y conducción de la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, a la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que, con el número 45 del año actual, instruyo por robo.

El semoviente y objetos robados son los siguientes:

Una burra de pelo negro, sin herrar, cola larga, de 16 años, alzada regular, y se supone lleve al pescuezo un cáñamo para sujetarla.

Una manta blanca, con listas negras.

Y otra manta, de las llamadas extremeñas.

Dichos semoviente y mantas fueron sustraídos en la madrugada del veinticinco de los actuales del corral de la casa del vecino de Calabazas Mariano Conde Arranz, recayendo algunas sospechas en tres gitanos que dos días antes pasaron por dicho pueblo, cuyos

gitanos eran altos y de unos treinta años de edad el más viejo de ellos.

Dado en Olmedo, a veintisiete de Agosto de mil novecientos veintiocho. — Félix Buxó. — El Secretario, Andrés Amo.

Núm. 3.588

Juzgados municipales

VALLADOLID. — PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de este ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 331 de entrada del corriente año, por daños, contra Anastasio Velázquez Rodrigo, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Anastasio Velázquez Rodrigo, como autor de una falta de daños, a la pena de setenta y cinco pesetas de multa que satisfará en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia la sustitutoria correspondiente y además al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia a expresado denunciado Anastasio Velázquez Rodrigo, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Ignacio G. de la Torre. — Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintiocho. — E. Mario Aparicio. — V.º B.º: Ignacio G. de la Torre.

Núm. 3.617

MEDINA DEL CAMPO

Don Dámaso Pérez Martín, Juez municipal de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Hago saber: No habiendo habido aspirantes a la plaza vacante de Secretario suplente de esta villa en el concurso de traslado entre Secretarios suplentes, según lo dispuesto en las Reales

órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, que se anunció oportunamente, se anuncia por segunda vez la vacante de dicha plaza, que se ha de proveer por concurso libre, pudiendo los que se crean con derecho acudir por medio de solicitudes documentadas y debidamente reintegradas al señor Juez de primera instancia del partido de Medina del Campo dentro del término de quince días, a contarse desde la fecha de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de la provincia.

Se hace constar que constituyen la población del término, según censo vigente, 9.624 habitantes de hecho y 10.441 de derecho, no teniendo el Secretario suplente más derechos que los que perciba por arancel cuando actúe.

Dado en Medina del Campo, a 29 de Agosto de 1928. — Dámaso Pérez. — El Secretario habilitado, Perfecto Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.604

Anuncio para la subasta de inmuebles.

Contribución territorial urbana. — Presupuestos de 1927 y 1928.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de la Capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos a la Hacienda de 42'72 pesetas por la contribución y presupuestos expresados contra don Alejandro y doña Encarnación Alvarez y otros, vecinos de esta Ciudad, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia. — No habiendo satisfecho el deudor sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a los mismos, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal del distrito de la Plaza, con asistencia del señor Secretario, a las diez de la mañana del día 15 de Septiembre próximo en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, por edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio advirtiendo para el conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Un solar en el casco de esta ciudad, en la calle de Portugaleta señalado con el número 9, tiene de superficie 32 metros con 50 centímetros, y linda por la derecha y fondo, con casa de don Julián de Prado, e izquierda, con cochera de dicho don Julián de Prado; está capitalizado para la venta en 3.391'67 pesetas.

2.º Que el deudor o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Valladolid, a 27 de Agosto de 1928. — El Agente ejecutivo, León Alonso.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.